

LA PROVINCIA

Diario independiente

ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones se dirigirán a la Administración, calle de Minagastin, número 15 principal.
No se devuelven los originales.
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,

D. JOSE B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts.	Cts
En Salamanca, un mes.	1	25
Fuera.	1	50
Número suelto, 5 céntimos.		
dem atrasado, 10 céntimos		

Advertencia

Con el fin de procurar la conveniente regularidad administrativa en nuestra publicación, suplicamos á nuestros abonados de fuera de la capital, se sirvan eliminarlos descubiertos en que se hallen con esta administración.

¡Al desden público!

Ignorábamos que el muy R. P. Cámara hubiese publicado recientemente pastoral alguna en la que se hicieran referencias á la prensa de esta ciudad.

Este desconocimiento que teníamos, fué motivo de gran sorpresa para nosotros ayer, cuando hallándonos en el templo, durante la misa, oímos la lectura del aludido documento episcopal.

El Adelanto, La Concordia, El Fomento y LA PROVINCIA, salieron á la vergüenza pública desde la Tribuna Santa.

No recordamos en este momento las flores que S. E. se sirvió dirigir á nuestros colegas; pero si repercuten en nuestros oídos los *piropos* á LA PROVINCIA consagrados.

Todos ellos están reducidos á llamarnos *desmandados, rebeldes y desobedientes*.

Por virtud de cuyos caracteres, nos entrega sin duelo al *desprecio público*.

Desde luego percibirán nuestros

lectores que tales apelativos y tal condenación cayeron sobre nosotros, como lágrimas de plomo derretido.

Somos católicos de pura sangre, por herencia y por convencimiento. Nosotros acatamos los misterios santísimos de nuestra excelsa religión nosotros sentimos en nuestras almas el fuego ardiente de la fé; nosotros veneramos y defendemos, en la pobre medida de nuestras fuerzas, los dogmas revelados, los dogmas de razón, y todas las admirables normas de la moral cristiana; nosotros sentimos admiración profunda por la unidad, catolicidad, apostolicidad y romanidad de la indestructible Esposa de Jesucristo; nosotros sentimos anonadamiento y pasmo cuando contemplamos gran parte de la disciplina eclesiástica, viendo el sentido admirabilísimo que la preside; nosotros sentimos pequeñez muy grande y anquilamiento casi absoluto frente á los maestros y doctores de la Iglesia, contemplando sus virtudes, su heroísmo, su abnegación y sapiencia; nosotros, en fin, creemos, esperamos y pedimos, cuanto nos manda pedir, creer y esperar esa celestial y divina institución, que por el mismo Dios fué cimentada sobre la colina redentora del Calvario.

Si por todo esto merecemos la consideración de rebeldes y desobedientes, venga en buen hora tamaño sambenito; que no por ello se alteran nuestras conciencias, ni se aterrarán nuestros espíritus.

Ya hemos dicho, en otras ocasiones que á pesar de tener bien fortalecida y arraigada la fé católica en nuestros corazones, á veces, no podemos resistir los vaivenes y estímulos de la resistencia.

Cuando, no hace muchos días, contemplábamos el churrigueresco y disparatado conjunto que formaban obispos, sacerdotes, católicos, liberales de todas especies, masones cualificados, y otras por estilo heterogeneidades polí-

tico-religiosas, no podíamos contener en nuestros labios la reprobación más enérgica y acentuada, ni en nuestra pluma los conceptos más terriblemente acusadores y epigramáticos.

Cuando en la lucha electoral oímos que las llamadas *reglas prácticas* del Congreso zaragozano servían miserablemente de ancora política para muchos descreídos y de barraca protectora para no pocos vividores ambiciosos, nos olvidábamos de todo freno, de toda contención, de todo miramiento y con la rabia en el pecho, con el sarcasmo en la boca, con la protesta en todos los tonos, salíamos al frente de todos los miserables.

Cuando, por la misma fecha, veíamos hermanados á fariseos y publicanos, á mercaderes del templo y á severos galileos para consumir la reproducible fazaña de prostituir el libre sentimiento público y la libre determinación del pueblo, salimos al encuentro, blandimos nuestras armas, esgrimimos nuestros aceros y oprimimos con denonada valentía nuestros pechos contra la barbarie, contra la brutalidad, contra el descoco de los tiranos, de los granujas y de desarapados.

Estas fueron nuestras rebeldías, estas nuestras desobediencias y estos nuestros desmandamientos.

Hay por cima de todas las consideraciones, una luz natural, un diapason en la conciencia humana, colocados por Dios sobre la parte más noble y elevada del hombre, para distinguir lo recto de lo que no es recto, lo verdadero y positivo de lo falso é inconsistente: hay en la interioridad anímica de la criatura racional algo que le permite vivir sereno y tranquilo contra lo que se repele violentamente con el noble sentido común, que es patrimonio de todos los hombres.

Por eso nosotros, aun sintiendo pena grandísima en nuestras corazones por el desden á que nos entrega nues-

tro muy afectísimo Prelado, no padecemos inquietud ni remordimientos en nuestra conciencia y apelamos serenos para ante Dios que en su perspicacia divina, penetra y juzga con todo el acierto de la infalible *omnisciencia*.

De nuestra conducta en los últimos acontecimientos ocurridos en esta ciudad, y que han motivado las quejas y reprobaciones de su Excelencia, tampoco nos acusamos, porque ya hemos hecho nuestra justificación.

Por todo lo cual entendemos no merecer los calificativos de rebeldes y desmandados que se nos adjudican, ni el desprecio público á que se nos condena.

La conciencia propia nos absuelve y la opinión de las gentes confirma en nosotros la inculpabilidad, absolviéndonos también con universales pronunciamientos de favorable justicia.

POLITIQUEOS.

CUARENTA MILLONES de reales se adeudan nada más á infelices maestros españoles.

Pero, del mal, el menos.

En cambio los ministros, exministros y demás sanguijuelas activas ó pasivas de la nación, tienen al corriente sus haberes.

Verdad es que los licenciados de Cuba, los que vertieron en sangre por la Patria más allá de los mares, los que agostaron sus días y perdieron su salud entre los insanos matorrales de la manigua, siguen en la propia situación del magisterio español.

Es decir.

Pereciendo de hambre y olvidados.

¡Que se fastidien!

¡Por memos y por quijotes!

¡Bien empleado les está!

Ya se hallan entre nosotros los apreciables y conocidos hombres públicos de esta circunscripción Sres. Miguél Gómez, Oliva y González el mayor.

Sean bien venidos tan *ilustres* varones.

¡Cuanto se alegran nuestros cuerpos con las *personas* decentes!

Ciertos autores dicen que pasan de mil los procesados en esta provincia con motivo de la última batida electoral.

Siendo de advertir, que todos ellos militan políticamente en filas adversas del Gobierno y del partido conservador.

Pero, claro está....

Nosotros, nada vemos en esto de fe nominal ó extraordinario.

Lo chocante y admirable sería ver sometidos á procedimiento criminal los infinitos *Duránces, Gonzálezes, Gómezes, y Alvareces*, que zanganear en este territorio.

La verdad...

¡Parece mentira que anden sueltos!

El único periódico salmantino que se ha librado de los garrotazos episcopales, en la última repartición que se ha hecho, es *La Región*.

Pero, *ésta* los lleva de otro género aun peor.

En Calatrava le administran diariamente una buena tanda de sopapos y coscorriones.

Que la están levantando por alto.

Digo por bajo.

Ha sorprendido bastante que, hasta *El Fomento*, haya recibido su *mijita* de vapuleo *pastoral*.

¡El! ¡qué se tenía por órgano genuinote la *Sede*!

Y ahora resulta igualado con el impio *Adelanto*, con la *heterodoxa Concorria* y con la *rebeld* PROVINCIA.

Vaya hombre...

¡Que te *cuidies*!

Comunicado

Tamames 15 de Marzo de 1891.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío: Adjunto le remito un comunicado para su inserción en el periódico de su digna dirección y en la seguridad de ser complacido le anticipa las gracias su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

MANUEL MONTERO.

Deseos vehementes tenía de que trascurriera el tiempo con la velocidad

del rayo y llegara el día en que se ultimara el juicio de faltas en su recurso de alzada ante el juzgado de instrucción de este partido, y que se dictara la sentencia tan deseada por *La Sierra de Francia* para que esta pudiera dar conocimiento de aquella á sus lectores ya que *con tanto interés habian sejuído una y otros los trámites de este juicio*.

Por fin llegó el día ansiado, y el señor juez de instrucción, con el ilustrado criterio y recta justicia de que se halla adornado, dictó un fallo, tan poco agradable sin duda para la redacción de dicho periódico, que esta se ha encerrado en el más completo mutismo á pesar de las repetidas promesas que hiciera á sus suscritores de participarles el resultado del juicio tan luego se ultimara.

Pues bien, ya que *La Sierra de Francia*, en el tiempo que medió desde la terminación del juicio hasta que la Parca le arrebató su existencia, no quiso complacer á sus pocos adictos lectores, voy á transcribir los considerandos en que el señor juez ha basado su sentencia y á continuación esta, para que los suscritores de dicho periódico vean satisfechos sus deseos.

Considerando que D. Manuel Montero Santos al dar dos cachetes dentro de la escuela al niño Pedro Antonio Martín Hernández, por falta cometida por éste dentro de la escuela y como castigo que el maestro creyó prudente aplicarle, no hizo otra cosa dicho profesor que ejercitar un derecho legítimo dentro del cumplimiento de su cargo; pues además de poder ser considerado el maestro durante las horas de escuela como un delegado de autoridad bastante para imponer castigos á los niños, entre otros los corporales, aflictivos moderadamente aplicados, toda vez que el reglamento de escuelas públicas de 23 de Noviembre de 1838 solo prohíbe los castigos que por su naturaleza tiendan á debilitar ó destruir en los niños el sentimiento del honor, haciendo potestativo emplear todos los demás castigos que enumera para evitar los corporales, pero no prohíbe terminantemente esto lo cual se deduce del mismo preámbulo del citado reglamento, que dice á la letra «no haberse resuelto la cuestión de si serán ó no necesarios en algún caso los castigos corporales y cuales hayan de ser estos» y á renglón seguido encomienda el asunto á la prudencia de los maestros y celo de las Juntas de instrucción pública, con anuencia de los padres.

Considerando que fortalece la doctrina sentada la Real orden de 5 de Mayo de 1882, dictada de acuerdo con el consejo de Instrucción pública, por

la que se estima que el castigo inferido á un niño de la escuela de Gordeljuela (Vizcaya)—el profesor le tiró de una oreja rasgándosela un poco y sacándole unas gotas de sangre—no es motivo para trasladar al maestro á otra escuela.

Considerando, por lo tanto, que el hecho imputado al maestro de Tamames no hace á este responsable criminalmente del mismo por asistirle la circunstancia eximente II del artículo 8.º del Código penal vigente.

Vistas las disposiciones legales citadas, los artículos 33, 34 y 35 del reglamento antes mencionado, los 142, 741 y 978 y demás concordantes de la ley de enjuiciamiento criminal.

Fallo: Que debó absolver y absuelvo á D. Manuel Montero Santos, maestro de primeras letras de la escuela de Tamames, del hecho que se le imputa como falta, declarando que le asiste la circunstancia eximente II del artículo 8.º del Código penal, y las costas de ambas instancias de oficio.

Este ha sido el resultado que, como digo más arriba, tan poco agradó á la redacción de *La Sierra de Francia*, que ha hecho esfuerzos sobrehumanos para que se me formara un voluminoso proceso que me pusiera en condiciones de ser, no trasladado á otra escuela, pues esto sería poco para ella, sino conducido por la guardia civil á gozar de las delicias de Ceuta por lo menos.

Para conseguir este objeto uno de sus redactores y médico titular de esta villa, daba primero un parte escandaloso al juzgado municipal, calificando de pronóstico reservado una lesión que tenía el niño en la cara consistente en un equimosis ó cardenal; y después dejó pasar el 10.º día sin dar la sanidad á pesar de que otros dos compañeros en unión del forense del partido la dieron tan luego reconocieron al niño, afirmando éste último en su informe que, en virtud de la erisipela padecida por el niño, pudo presentarse dicho equimosis espontáneamente.

Otro redactor, de no mejores sentimientos que el anterior y á más ostentando el mismo título que el denunciado, aconsejaba tenazmente al padre del imaginario lesionado no se conformara con el juzgado municipal, que me absolvió por las mismas razones que su superior, sin dejarle un momento de tranquilidad hasta que presentó la apelación ante el juzgado de primera instancia.

Otro le ofrecía sus servicios como abogado para representarle, gratuitamente por supuesto, en el juicio de apelación que tuviera lugar en el juzgado de instrucción, cumpliendo lle-

gado el caso tan fielmente su promesa aunque para ello tuvo que darse un mal rato; pues como padre ó criatura de la provincia necesitaba concurrir á la sesión inaugural de la Diputación provincial al día siguiente.

Sin duda querría llevar á esta una prueba más de su *erudición, talento y arraigo* en el distrito, publicando la sentencia en todos los periódicos de la provincia si por casualidad podía imponerse al señor juez de instrucción; pues de seguro creía que como diputado provincial, todos los funcionarios públicos de su distrito, habían de posponer el cumplimiento de su deber á la más leve insinuación que les hiciera.

Y por último, los pocos partidarios que en esta localidad tenía *La Sierra de Francia* le daban al asunto las mayores proporciones que podían imaginar, procurando llegaran con prontitud á todos los centros tanto administrativos como judicial, para crear una atmósfera tan asfixiante que produjera inevitablemente la muerte profesional.

Pero la Providencia Divina que vela por los afligidos, se ha encargado en esta ocasión de confundir á los que no reparan en medios para aniquilar á su prójimo, y acaso algunos se hallen actualmente bajo la presión de su inexorable justicia.

Los motivos que han ocasionado semejante proceder, ha sido el no haber accedido desde hace mucho tiempo á exigencias electorales que los tan repetidos redactores de *La Sierra de Francia* me hicieran, y que por medio de la fuerza habían antes intentado conseguir, celebrando exámenes la Junta local (compuesta de dichos señores) en el mes de Mayo, y después en Octubre, á presencia del Inspector, en los cuales pusiéronme en evidencia ante la Junta provincial con sus actas respectivas, dando por resultado que el Sr. Gobernador como presidente de esta Corporación, y en unión de la misma me remitiera un oficio diciéndome: «que procure organizar mi escuela con arreglo á las instrucciones dadas por el Sr. Inspector en la visita y que me dedique á la enseñanza con el debido celo para que ésta se halle á la altura debida, así como también que procure captarme generales simpatías sin mezclarme en nada en asuntos de localidad que no son de mi competencia, pues no es la misión del Maestro dedicarse á otra clase de asuntos que cumplir con su deber como funcionario público.

Respecto al primer punto, he de manifestar que ante el fallo del Inspector y Junta local está la opinión pública de casi todo el vecindario que se halla

satisfecho de la educación é instrucción que reciben los niños de mi escuela, pues al celebrarse los exámenes del mes de Mayo, invitado por la Junta local, D. Florencio, farmacéutico de Vitigudino, que residía accidentalmente en esta villa, y á su terminación me dió la más cordial enhorabuena por el fruto que había producido mi trabajo.

Sino es debido al celo del que suscribe y á la buena organización de su escuela, lo será á la casualidad el que de 140 niños que tengo matriculados 100 saben leer y escribir correctamente; resuelven problemas de aritmética complicados; desenvuelven un período gramatical que esté en relación con su tierna inteligencia por las cuatro partes que comprende la gramática, y conocen la Doctrina cristiana y los sucesos del antiguo y Nuevo Testamento

Estos son los resultados observados por las autoridades que han celebrado los exámenes y nó los consignados en esos documentos públicos llamados actas y autorizados por personas que se hallan bajo la influencia del caciquismo la mayor parte de las veces y que por consiguiente no se pertenecen así propias.

En contestación al segundo punto del oficio, allá vá una carta que recibí pocos días después, suscrita por un individuo de la Junta provincial y otro que indirectamente también lo es, que copiada á la letra dice así:

«El celo é interés que le constan nos han impulsado siempre en favor de los intereses de los maestros, nos mueve hoy á recomendar á usted apoye con toda energía la candidatura para diputados provinciales por ese distrito de los Sres. D. Manuel Salamanca Bellido, D. Paulino Harguindey y D. Cándido Herrero Lacaba, por ser la que patrocina el Gobierno, á cuyo representante en esta provincia señor don Cándido Soldevila tanto deben los maestros y escuelas de la misma, y deberá en lo futuro nuestra desvalida clase, dados sus decididos propósitos en favorecerla.

No dudando secundará usted nuestros deseos con toda eficacia siquiera sea por interés propio le anticipan las gracias sus afectísimos etc.»

Mucho celo é interés teneis, mis caros amigos, por los maestros, y permanecisteis impassibles viendo sacrificar la dignidad profesional de uno de ellos y discípulo vuestro sin proferir una palabra en su defensa cuando se lanzaba sobre él el S. Benito, aún cuando abrigabais la convicción de que se le calumniaba inicuaente.

Creo, que con lo expuesto, la opinión pública podrá juzgar desapasio-

nadamente las vicisitudes por que ha atravesado la primera enseñanza de esta villa y sus encargados, y dará sin vacilar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César,

Crónica local y provincial

Dos días consecutivos hemos comparecido ante el juzgado de instrucción para nombrar abogado y procurador en las distintas querellas contra NOS seguidas.

Nuestros muy queridos amigos los señores D. Celso Romano Zugarrondo y D. José Morató nos han hecho el honor de tomar á su cuidado nuestra representación y defensa.

Quien á buen árbol se arrima, buena sombra le cobija.

Por eso, nosotros nos hemos recomendado al patrocinio de tan respetables señores.

Para disfrutar su benéfica sombra.

Y perdonen ustedes la metáfora, respetables y queridos amigos.

Con profundo sentimiento hemos sabido que el tribunal Supremo ha con firmado la sentencia recaída en Ciudad-Rodrigo contra nuestro particular y queridísimo amigo el conoeido abogado Sr. D. Ladislao Luna Gabilanes por la querella seguida contra él por D. Atanasio Pando.

El alto tribunal de justicia le ha condenado ¡Acate mos sus fallos!

Pero la opinión pública le absuelve con toda clase de pronunciamientos favorables.

ANUNCIOS

Tópico verdad

Remedio eficaz contra los sabañones.

Frasco una peseta.

Bajada de San Julián, barbería de Funcia.

SE VENDE papel para envolver; en la imprenta de este periódico darán razón.

Se hacen toda clase de prendas de vestir con gusto, elegancia y economía en la plaza de La Libertad, núm. 13.

COMERCIO DE PAÑOS

DE

ELADIO SANCHEZ ANGOSO

(junto al correo)

31 Plaza Mayor 31

En esta casa se continúa la venta de generos en el ramo de pañería y embozos última novedad á precios sumamente económicos como de costumbre tiene acreditado.

También se admiten encargos de prendas á la medida.

Muchos pocos es mi lema.

El Rápido

Probad y os convencereis

CONTRA EL DOLOR DE MUELAS

Unico antiodontálgico que calma los dolores instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco **UNA PESETA.**—Bajada de San Julián, 29, Barbería de Funcia.

Cafe-Restaurant

DE LAS

CUATRO ESTACIONES
SALAMANCA

Atendiendo á las repetidas instancias de numerosos amigos que nos honran con sus favores, y una vez que debemos á todas las clases sociales igual gratitud y reconocimiento por la preferencia conque nos han distinguido, serviremos en adelante en nuestro *Restaurant*, desde la ración más modesta hasta los más delicados y exquisitos platos, con gran rebaja en los precios y más esmerado servicio, si cabe, así en los pedidos á la carta como en los de abono y cubiertos, que serán éstos de dos pesetas en adelante.

A este fin y considerando hasta ahora deficientes los servicios de la dependienci cocina por la escasa variación de platos, hemos hecho venir un notable jefe de cocina que lo era antes del *Gran Café Restaurant España*, tan favorecido en la corte, y que ejecuta con delicado gusto cuanto abraza el arte culinario y la repostería.

Se vende una casa, sita en la Calle del Palomo.
En la Calle de Zamora numero 71 informarán.

A las corporaciones

Y PARTICULARES

Copia con prontitud buena letra y ortografía cuantos documentos se dignen encomendarle.

D. Emilio P. Merino, calle de Libreros, núm. 70, bajo.

Honorarios módicos y convencionales.

Denticina infalible

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertedentaduras, reaparece la baba, extins que la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica y plaza de la Villa, 4 por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.

ANUNCIO

Se arrienda en la dehesa de Zaratán para invernar mil cabezas lanares: y de 150 á 200 cerdos, para tratar de precio y condiciones.

Darán razón en casa del rentero de la misma **José Rivas**.

CASA DE HUESPEDES

Se admiten á precios convencionales, en casa de A. Silva Fernández.

Calle de Miñagustín, número 15.

¡ATENCIÓN!

TIENDA DE COMESTIBLES

DE

ILDEFONSO MARTÍNEZ

Calle de Quintana

Paquetes de almidón para planchar en preciosas cajitas, á *perra chica*.—Pasta luminosa para encender la lumbre, sin necesidad de fuego ni seplete, á 10 céntimos, las doce porciones.—Chocolates, desde 5 reales en adelante con una servilleta adamascada.

SE VENDE un coche LANDÓ, en buen uso, de tres, luces y barato, por cesación de industria.

Puede verse en la calle de Muro, número 2, Valladolid.

Se halla para usarlo al corriente de todo cuanto un vehículo de su clase necesita.

SALAMANCA

IMPRENTA DE J. MARTINEZ VEIRA
1891.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

PEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**
 Purgantes, depurativas, antibiliosas, antierpéticas y antiescrofulosas
 UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.^R MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL
 Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad
 del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,
 á media y una peseta caja.

Café nervino medicinal mara-
 villoso para los dolores de cabeza, ja-
 quecas, vahidos, epilepsia, parálisis,
 debilidad, males del estómago, del
 vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas
 caja.

Impotencia debilidad espermato-
 torrea y esterilidad, cura segura y exen-
 ta de todo peligro con las célebres pí-
 doras tónico-genitales del Dr. Morales
 á 750 pesetas caja.
 Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

SOCIEDAD GENERAL DE PRÉSTAMOS

CASA ESTABLECIDA EN MADRID EN 1886

Colocación de capitales con grandes beneficios

Esta Casa presta en grandes y pequeñas partidas sobre fincas, solares, mobiliarios, sueldos, alhajas, papeletas del Monte de Piedad y toda garantía que convenga.

INTERESA A TODO EL MUNDO ESTE ANUNCIO

Esta Sociedad admite cantidades en depósito y cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que van á con-
 tinuación.

En cuenta corriente á la vista..... el 3 por 100 anual.
 Idem depósito, á plazo de medio año. el 8 por 100 id.
 Idem id. id. de un año..... el 10 por 100 id.
 Idem id. id. de dos años.... el 12 por 100 id.
 Idem id. id. de tres años.. el 15 por 100 id.

Para las cuentas corrientes damos libros talonarios como en el Banco de España.

Abonamos los intereses por meses ó trimestres: á voluntad del interesado.
 A los de provincias remitimos sus intereses en letras de fácil cobro, siendo el quebrantó del giro de cuenta de la Sociedad.

Para hacer sus imposiciones los de fuera de Madrid, basta con que giren contra el Banco de España ú otra casa de Banca, y á nuestra orden, remitiendo la Sociedad á vuelta de correo los documentos correspondientes.
 Admitimos también cantidades á renta vitalicia á interés convencional.

GARANTIAS: Capital siete veces mayor que las imposiciones existentes, y éstas van en aumento por el interés crecido que dejan los préstamos que hace esta Sociedad, tanto con su capital como con el de las imposiciones.

Para más detalles, pídase Catálogos al Director

ESPOZ Y MINA, 6, DUPLICADO, PRINCIPAL.—TELÉFONO 812.—MADRID

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las
 fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonacidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

PEDRO BLANCO

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se encuentran con profusión todo lo concierne á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composuras por difíciles que sean, respondiendo del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos, especialmente, que siempre he venido dedicándome á la instalación de relojes de torre, casas de campo, fábricas y talleres, contando con casas extranjeras para dicho fin.